



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 105 2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 22 ABR 2024

**EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El informe Técnico N° 30-2024 ORAF/ORH/REM de Ingresos por Condiciones Especiales: Compensación por Vacaciones Truncas, que corresponde a la ex servidora pública Vilma Vilcas Melchor Pacheco, por cese en el servicio antes de cumplir el record vacacional, configurado como el termino de designación en el cargo de Director de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, bajo el régimen 276, nivel remunerativo F-5

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, regulado por el Artículo 104° del D.S. N° 005-90-PCM establece: "el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado como compensación vacacional en caso contrario dicha compensación se hará proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes.

Que por D.U. N° 038-2019, reglamentado por el D.S. N° 420-2019-EF, se establecen reglas sobre los ingresos correspondiente a los recursos humanos del sector público orientadas a determinar el ingreso por Condiciones Especiales que corresponden a la servidora pública nombrado del régimen del Decreto Legislativo 276, cuando se cumple alguna circunstancia fáctica determinada y objetiva.

Que con el Informe Técnico del Visto, se determina la procedencia de reconocer y otorgar por única vez el Ingreso por Condiciones Especiales por Compensación por Vacaciones Truncas a la ex servidora Ing. Vilma Vilcas Melchor, por cese en el servicio antes de cumplir el record vacacional configurado como el término de designación en el cargo de Director de Energía y Minas del Gobierno Regional Junín, equivalente a la suma de Mil Setecientos Cuarenta con 45/100 Soles (S/ 1,740.45). Los Cálculos fueron efectuados según la normativa vigente al momento en que ocurrió el hecho generador del beneficio, es decir, al 15 de noviembre 2023. En tal sentido el cálculo se efectúa en base al Monto Único Consolidado (MUC) y al Beneficio Extraordinario Transitorio (BET).

Días Efectivos prestados :00 años, 10 meses, 13 días

$$\begin{aligned} \text{MUC} + \text{BET} &= 2,001.80/12 * 10 \text{ meses} = 1\ 668.16 \\ &2,001.80/360 * 13 \text{ días} = \underline{72.29} \quad 1,740.45. \end{aligned}$$



O.R.H.	
DOC. Nº	02290856
EXP. Nº	05218066



Estando a lo propuesto por la Coordinación de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos y en uso de la facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR ,modificado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ y la Resolución Ejecutiva N° 078-2024-GRJ/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y OTORGAR POR UNICA VEZ el Ingreso por Condiciones Especiales por Compensación por Vacaciones Truncas, a la ex servidora Vilma Vilcas Melchor, equivalente a la suma Mil Setecientos Cuarenta con 45/100 Soles (S/ 1,740.45) , por cese en el servicio antes de cumplir el record vacacional, configurado como el termino de designación en el cargo de confianza de Director Regional de Energía y Minas del régimen del D.Leg. 276, nivel remunerativo F-5 .

ARTICULO SEGUNDO. - El egreso que origine la presente será afectado a

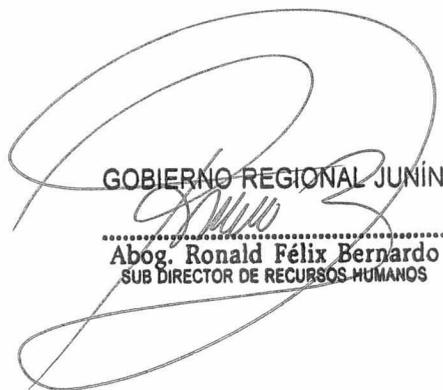
La cadena presupuestal siguiente:

Fuente de financiamiento	Recursos Ordinarios
Mnemónico (Meta)	0091
Especifica de gasto	21.41.16

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente, Resolución a la l Interesada Ing. Vilma Vilcas Melchor y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
.....
Abog. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO  22 ABR 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

mcrp

